



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2024 - MPC

Cusco, 28 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la labor que desarrolla el señor Pedro José Pizarro Rivas por ser el organizador del "Primer Festival del Puchero Cusqueño" en las fiestas de los tradicionales de Carnavales del Cusco año 2024;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Felicitar y Reconocer al señor:

PEDRO JOSÉ PIZARRO RIVAS

En reconocimiento a su labor y capacidad de emprendimiento a favor de la promoción Turística en nuestra ciudad del Cusco;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE